

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA RECOGIDA Y BAJA DE VEHÍCULOS

Vehículo de particular (persona física)

Si el titular del vehículo está presente o entrega el vehículo en nuestras instalaciones:

- Fotocopia del DNI en vigor del titular del vehículo (en su defecto, resguardo de la renovación o carnet de conducir en vigor).
- Ficha técnica del vehículo.
- Permiso de circulación del vehículo

Si el titular no está presente:

- Fotocopia del DNI en vigor del titular del vehículo por ambas caras.
- Fotocopia del DNI en vigor del autorizado por ambas caras.
- Autorización firmada por el titular.
- Solicitud de baja firmada por el titular.
- Certificado de destrucción del vehículo firmado por el titular.
- Ficha técnica del vehículo.
- Permiso de circulación del vehículo.

En caso de defunción del titular:

- Fotocopia del DNI del titular del vehículo y DNI herederos.
- Autorizado de recogida por uno de los herederos.
- Solicitud de baja firmada por los herederos.
- Certificado de destrucción del vehículo firmado por los herederos. Certificado de defunción.
- Fotocopia testamento (si existe).
- Libro de familia.
- Ficha técnica del vehículo.

Vehículo de empresa (persona jurídica)

- Fotocopia del DNI, en vigor, del administrador/es de la empresa.
- Fotocopia CIF de la empresa.
- Modelo de representación jurídica. Debe ir firmado por el administrador/es de la empresa y sellado.
- Solicitud de la baja firmada y sellada por el administrador/es de la empresa.
- Certificado de destrucción del vehículo firmado por el administrador/es de la empresa.
- En el caso de no estar presente el administrador/es en el momento de la recogida del coche, documento de autorización debe estar debidamente firmado y sellado.
- Si la empresa cuenta con más de un administrador, éstos deben autorizar al administrador que tramitará la baja definitiva del vehículo.
- Permiso de circulación del vehículo.
- Ficha técnica del vehículo.